

NOTIFICACIÓN FEDERATIVA

A: Clubes y Ligas de Baloncesto Participantes en Torneos Federativos

De: Lcdo. Carlos J. Beltrán 
Presidente
Federación de Baloncesto de Puerto Rico (FBPR)

Asunto: Requisitos de Certificación de los Cuerpos Técnicos

Fecha: 26 de octubre de 2011

La Comisión Técnica de la FBPR informó mediante diferentes medios de divulgación durante los meses de enero y junio de 2011 respectivamente, la concesión de una moratoria a lo(a)s integrantes de los cuerpos técnicos cuyas certificaciones vencieron al 31 de enero de 2011.

El efecto de ésta, (con vigencia hasta el 31 de agosto de 2011) lo fue el permitir la participación de lo(a)s respectivo(a)s oficiales de cada cuerpo técnico en los torneos federativos y de ligas avaladas, aún sin la debida "recertificación" que se obtiene mediante la aprobación de cursos que regularmente se ofrecen en el mes de enero de cada año.

Dicha determinación, respondió a permitir el inicio de un profundo análisis y evaluación del entonces contenido y estructura del programa de capacitación y certificación de los cuerpos técnicos.

Este proceso de evaluación, culminó con la creación e institucionalización de una nueva estructura de capacitación y certificación por medio de la **Academia Nacional de Capacitación de Baloncesto (ANACAB)**, junto a un Programa de Educación Continua. Esto, con efectividad al mes de octubre de 2011.

Los oficiales de cada cuerpo técnico deberán cumplir a partir de la fecha anteriormente indicada, con los requisitos que se informan en la Notificación Federativa del 21 de septiembre de 2011, disponible en la dirección electrónica www.fbpur.com

Énfasis queremos brindar a lo siguiente.

Conforme lo indicado, la moratoria concedida venció el 31 de agosto de 2011. Durante sus ocho meses de vigencia, los oficiales beneficiarios de la misma fueron autorizados a ejercer en sus áreas de competencia, sin haber sido recertificados como institucionalmente se requiere en el mes de enero de cada año, en sus casos aplicables. Esto, sin tomar en consideración que durante dicho término, se permitió la participación sin la debida presentación de documentos de gran importancia y relevancia a la naturaleza de nuestro entorno; (a) la prueba de laboratorio Panel III y (b) el certificado de antecedentes penales.

La flexibilidad mostrada hacia lo anterior, como resultado de la moratoria concedida; no puede establecerse o afianzarse como la norma federativa por tiempo indefinido.

Los torneos federativos y de ligas avaladas, sobre todo aquellos donde nuestra niñez y juventud participa; tienen que ser oficializados por personal adiestrado, capacitado y certificado adecuadamente.

Es responsabilidad de cada oficial bajo la moratoria de referencia, cumplir en toda su extensión con las condiciones que a continuación se enumeran, para mantener la vigencia de sus respectivas certificaciones a partir del mes de octubre del presente. Estas condiciones, aplican de igual manera a los oficiales que fueron certificados o recertificados en las sesiones de cursos de enero y agosto de 2010.

Entrenador(a)

Todo nivel de clasificación de entrenador(a), entiéndase Nivel I y Nivel II, bajo las condiciones anteriormente indicadas; deberán aprobar satisfactoriamente el módulo Taller Universal de Baloncesto Fundamental Parte I como requisito para mantener activa su respectiva certificación. A los efectos de atender la totalidad de lo(a)s entrenadore(a)s de manera ordenada, la asistencia al mismo se determinará por el respectivo mes de nacimiento. La primera sesión de octubre de 2011, estará dirigida a lo(a)s que nacieron en el mes de octubre, y así sucesivamente hasta concluir el término conforme se establece en el Calendario ANACAB Octubre 2011 – Agosto 2012 que forma parte de este documento.

Árbitro

Todo(a) árbitro bajo las condiciones anteriormente indicadas, deberá aprobar satisfactoriamente el Taller para el Arbitraje de Baloncesto como requisito para mantener activa su respectiva certificación. A los efectos de atender la totalidad de los árbitros de manera ordenada, la asistencia al mismo se determinará por el respectivo mes de nacimiento. La primera sesión de noviembre de 2011, estará dirigida a los que nacieron en el mes de noviembre, y así sucesivamente hasta concluir el término conforme se establece en el Calendario ANACAB Octubre 2011 – Agosto 2012 que forma parte de este documento.

Disposiciones aplicables a Entrenador(a) y Árbitro

Todo(a) oficial que interese participar en un torneo cuyo calendario sea previo la fecha que le corresponde su asistencia al Taller aplicable, tiene que ser miembro de la FBPR y someter como condición para ejercer en su Nivel de Certificación, los documentos que adelante se indican; Certificado de Antecedentes Penales, Prueba de Dopaje "Screen III", y dos fotos 2x2.

El/la oficial que no asista al Taller aplicable a su cuerpo técnico, entiéndase a ninguna de las dos opciones de sesiones a ofrecerse en el mes de su nacimiento; dejará sin efecto y de inmediato la vigencia actual de la certificación autorizada. De interesar certificarse nuevamente en el área de su competencia, deberá asistir al curso de certificación Nivel I correspondiente.

Todo oficial que tenga una situación que le impida asistir a las dos opciones de sesiones que tendrá a su disponibilidad en el mes que le corresponde, deberá someter con no menos de quince (15) días laborables antes del día 1ro del mes que le corresponda, un planteamiento por escrito al Director de ANACAB donde exponga las razones y justificaciones por la cual se deba aceptar su no participación en la fecha establecida. El Director de ANACAB evaluará los méritos del planteamiento e informará a la parte solicitante su determinación sobre el particular.

Oficial de Mesa y Anotador(a) de Equipo

El Programa de Educación Continua correspondiente a estos dos cuerpos técnicos se establece a partir de diciembre de 2011, conforme el Calendario ANACAB Octubre 2011 – Agosto 2012 que forma parte de este documento. Comenzando en el mes de diciembre de 2011, los Oficiales de Mesa deberán cumplir con la aprobación de seis (6) horas contacto y lo(a)s Anotadore(a)s de Equipo con tres(3) horas contacto, respectivamente.

Aquellos que interesen participar en torneos a celebrarse durante el término de diciembre de 2011 a julio de 2012, en fechas en que no hayan cumplido con el total de horas contactos requeridas, tienen que ser miembros de la FBPR y someter como condición para ejercer en su Nivel de Certificación los documentos que adelante se indican; Certificado de Antecedentes Penales, Prueba de Dopaje "Screen III", y dos fotos 2x2. Esto, en adición a completar las horas de Educación Continua dentro del término indicado anteriormente y establecido en el Calendario de referencia. Los oficiales que no cumplan satisfactoriamente con las horas indicadas al finalizar el tiempo correspondiente, dejarán sin efecto la vigencia de sus respectivas certificaciones. De interesar certificarse nuevamente en el área de su competencia, deberá asistir al curso de certificación Nivel I correspondiente.

La participación de los cuerpos técnicos en Torneos Federativos y Ligas Avaladas por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico está sujeta a la certificación en sus respectivos niveles.



ACADEMIA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE BALONCESTO
CALENDARIO OCT 2011 – JUL 2012

TALLER UNIVERSAL ENTRENADORES / TALLER ÁRBITROS / EDUCACIÓN CONTINUADA OFIC. MESA

	ENTRENADOR(A) Taller Universal de Baloncesto Fundamental	OFICIAL DE MESA	ANOTADOR(A) DE EQUIPO	ARBITRO Taller para el Arbitraje de Baloncesto
2011 OCTUBRE 2011 NACIDOS EN OCT	<u>s 15, d 16</u> Univ. del Turabo <u>s 29, d 30</u> Univ. del Turabo			
2011 NOVIEMBRE 2011 NACIDOS EN NOV	<u>12, d 13</u> Robinson School <u>s 26, d 27</u> Univ del Turabo			<u>s 19 d 20</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2011 DICIEMBRE 2011 NACIDOS EN DIC	<u>s 10, d 11</u> Robinson School <u>s 17, d 18</u> Univ. del Turabo	<u>s 03</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am 12:00m	<u>s 03</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am 12:00m	<u>s 10 d 11</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 ENERO 2012 NACIDOS EN ENE	<u>s 14, d 15</u> Univ. del Turabo <u>s 21, d 22</u> Univ. del Turabo	<u>s 28</u> Univ. del Turabo . Nivel I (5 hrs) 9:00am 3:00pm	<u>s 28</u> Univ. del Turabo Nivel Básico (3 hrs) 9:00am 12:00m	<u>s 28 d 29</u> Univ. del Turabo 9:00am- 4:00m
2012 FEBRERO 2012 NACIDOS EN FEB	<u>s 04, d 05</u> Univ. del Turabo <u>s 25, d 26</u> Robinson School	<u>s 25</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 25</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am 12:00m	<u>s 18, d 19</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 MARZO 2011 NACIDOS EN MAR	<u>s 10, d 11</u> Univ. del Turabo <u>s 24, d 25</u> Robinson School	<u>s 24</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 24</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 17, d 18</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 ABRIL 2012 NACIDOS EN ABR	<u>s 14, d 15</u> Robinson School <u>s 28, d 29</u> Univ. del Turabo	<u>s 14</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 14</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 21, d 22</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 MAYO 2012 NACIDOS EN MAY	<u>s 05, d 06</u> Robinson School <u>s 19, d 20</u> Univ. del Turabo	<u>s 05</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 05</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 05, d 06</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 JUNIO 2012 NACIDOS EN JUN / JUL	<u>s 02, d 03</u> <u>s 9, d 10</u> JUN Robinson School <u>s 23, d 24</u> <u>s 30, d 1 (jul)</u> JUL Univ. del Turabo	<u>s 02</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 02</u> Univ. del Turabo Educ. Continua 9:00am-12:00m	<u>s 09, d 10</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m
2012 JULIO 2012 NACIDOS EN AGO / SEP	<u>s 07, d 08</u> <u>s 14, d 15</u> AGO Univ. delTurabo <u>s 21, d 22</u> <u>s 28, d 29</u> SEP Robinson School			<u>s 28, d 29</u> Univ. del Turabo 9:00am-4:00m

Nota: Las fechas e instalaciones físicas a ofrecerse las actividades de referencia están sujetas a cambios, los cuales de experimentarse; se notificarán por los medios correspondientes y en el tiempo necesario a las partes concernidas. Ver formulario Cuota de Matrícula para costos relacionados a Cursos y Talleres.